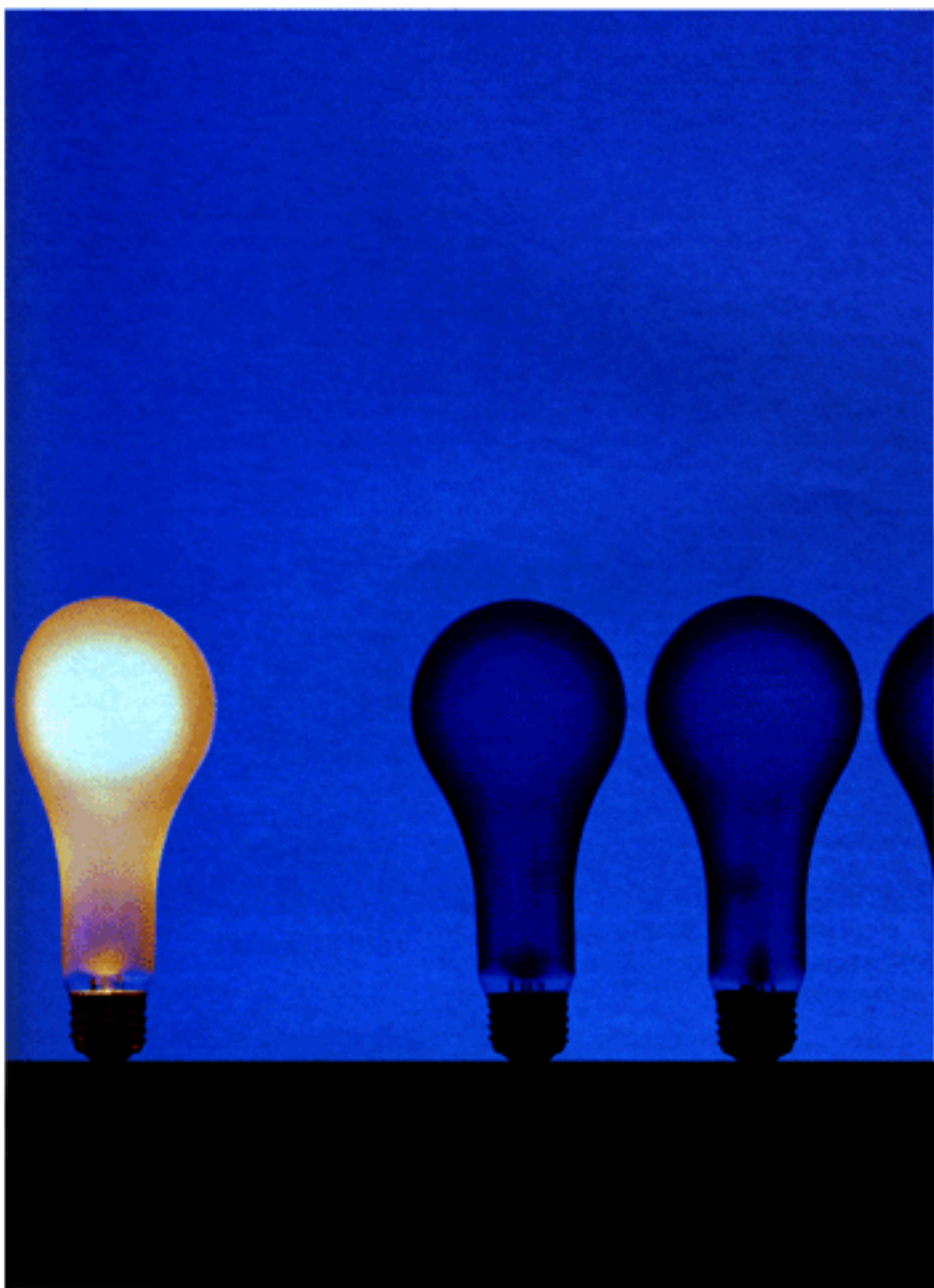


La mejor fórmula para improvisar en la sala con garantías



La improvisación del abogado en sala es una necesidad profesional que se debe realizar con las mayores garantías posibles.

Cuántas veces hemos tenido que suplir a un compañero que no ha podido asistir a su juicio a última hora? ¿Cuántas veces nos avisa tarde el cliente y además nos cuenta la mitad de los hechos o, peor aún, lo hace a su manera, con una visión totalmente distorsionada de lo que realmente pasó? ¿Cuántas veces no hemos preparado un asunto con la suficiente antelación y hemos tenido que improvisar más de lo que hubiésemos deseado conforme a nuestros conocimientos?

La mejor manera de improvisar en sala es improvisar lo menos posible. Cuando un alegato se ha preparado, la improvisación puede llegar a mejorarlo. En cambio, con una mala preparación, la improvisación se encargará de «dinamitar» gran parte del alegato que expondremos en sala.

Esta regla no siempre se cumple, por supuesto, pero la mayor parte de los abogados la hemos podido comprobar a lo largo de muchos de nuestros alegatos en sala.

Acertar mientras se piensa

Muchas de las ideas más importantes que hemos tenido en nuestra vida personal o profesional no han surgido cuando hemos querido, sino cuando las mismas ideas lo han querido... lo cual es bien distinto. Y nos han surgido paseando en el parque, en la ducha, tomando algo con los amigos, en el despacho... o a los dos meses de haber presentado la demanda.

Los abogados necesitamos de nuestra mayor inspiración en mu-

Obligar a improvisar a la otra parte

Imaginemos un día cualquiera de nuestro ejercicio profesional en que hayamos tenido que asistir a un juicio laboral, de faltas o verbal civil. En cuanto aparecemos en la planta del juzgado donde vamos a defender nuestra posición procesal, le estamos dando a la parte contraria una información importantísima sin darnos cuenta: nos presentamos con nuestros testigos y dado que, por desgracia, nos tocará esperar un buen rato hasta que nos toque entrar en sala, el compañero contrario podrá preparar, en dicho intervalo, el interrogatorio que considere más conveniente en defensa de sus intereses.

Reflexionemos sobre la cantidad de ocasiones en que hemos «compartido» nuestros testigos con el compañero de la parte contraria al permitir que su estrategia se base en la presencia de éstos. Por lo tanto, una excelente y comprobada manera de provocar en la parte contraria que tenga que improvisar en sala es «esconder», literalmente, a nuestros testigos de su presencia hasta que el compañero y sus clientes hayan entrado en la sala; sólo entonces, una vez hayamos entrado, llamaremos a sus

móviles para que aparezcan y esperen a ser llamados por el agente judicial.

Los testigos deberán esperar a escasos metros del juzgado o en otra planta del edificio. Esta estrategia con los testigos ha dado inmejorables frutos a todos aquellos compañeros que han seguido mis consejos, en la medida en que al especificar en sala ante el juez la prueba que se propone y al decir que propone la testifical y el nombre de los testigos, al compañero no le habrá dado tiempo de reaccionar para averiguar lo máximo posible de ellos, dado que no habrá podido entablar un mínimo diálogo con su cliente. Como no lo habrá dispuesto de tiempo para prepararlo, no le quedará más remedio que improvisar el interrogatorio... Y ya sabemos lo que suele pasar cuando se improvisa sin una correcta preparación.

Por supuesto que en determinados procedimientos esto no podrá ser posible, como en un ordinario civil o en un procedimiento abreviado, pero en otros sí; es en dichos juicios donde una correcta estrategia procesal supone obligar a la parte contraria a que tenga que improvisar sobre una parte importante de la prueba como es la testifical.

chas ocasiones para que nos ayude a centrar el objeto del proceso y saber probar lo que alegamos. El resto no depende ya de nosotros.

En numerosas ocasiones, la inspiración no llega a última hora, como solemos desear, por ejemplo, cuando esperamos al último día para contestar a una demanda o a la última noche para preparar las alegaciones y los interrogatorios de un juicio complicado. Es entonces cuando pensamos que, por el mero hecho de desear preparar bien un juicio, «las musas», encargadas de la inspiración que todo abogado necesita en algún momento, van a acudir en nuestra ayuda. Por desgracia, no suele ser así.

Pensamos que improvisamos sólo en sala, pero eso no es del todo cierto. En no pocas ocasiones, improvisamos a la hora de preparar un pleito complicado, al no haber estudiado el asunto con la antelación que el encargo profesional y el cliente merecen. Partien-

do de la premisa de que es una suerte acertar mientras se piensa y que el Derecho se aprenderá estudiando pero, desde luego, se ejerce pensando, el consejo que doy en este artículo no puede ser otro que el siguiente: a mayor complejidad del pleito, una mayor preparación resultará imprescindible para que las mejores ideas «iluminen» nuestro trabajo respecto al alegato, como a los interrogatorios propuestos.

Refutar argumentos

Muchos compañeros están convencidos de que refutar los argumentos de la parte contraria es una tarea que requiere de mucha más improvisación que preparación. No estoy de acuerdo con dicha afirmación.

Cualquier abogado con una experiencia de más de 10 años llegará a la conclusión, tras analizar sus pleitos, de que pocas veces el compañero se ha sacado un conejo de la chistera y le

ha dejado con la boca abierta en sala o se ha encontrado con una prueba que no esperaba o incluso una estrategia procesal realmente sorprendente.

La mejor manera de improvisar en sala es improvisar lo menos posible

La verdad es que la mayoría de divorcios, desahucios, las reclamaciones de cantidad, juicios por lesiones en riñas, accidentes de tráfico o demandas por vicios de construcción son muy similares. Cambiarán los protagonistas, pero las actuaciones de los que no pagan, no respetan la propiedad ajena, construyen chapucosamente, no pagan las pensiones de sus hijos ocultando

sus ingresos fuera de nómina y no respetan las normas de conducción vial son muy parecidas.

Esperar al último día para preparar un juicio obligará a improvisar más de lo recomendable

En otras ocasiones, como en juicio ordinario civil, la estrategia viene marcada por los escritos presentados, demanda y contestación, y la prueba propuesta y admitida de la audiencia previa; por lo tanto, la capacidad de sorpresa es bastante limitada. Preparar la mayor parte de la refutación de los argumentos que intuimos de la parte contraria en un procedimiento, basándonos en nuestra experiencia procesal,

resultará la mejor forma de «improvisar» lo menos posible en sala y ello nos permitirá acudir a la vista con mayores garantías.

Conclusión

Concluimos con el séptimo mandamiento del decálogo del abogado de Couture: «El tiempo se venga de los trabajos que se hacen sin su colaboración.» Debido a que constantemente estamos cambiando de registro en temas jurídicos, los abogados hemos de tener reflejos... Pero eso no se debe confundir con la improvisación. La capacidad de improvisar en el ámbito jurídico se debe basar en una preparación, tanto de nuestros argumentos, como de la refutación de los de la parte contraria con el mayor tiempo posible para una mejor maduración de nuestra estrategia procesal. Es así de simple y, debido a la acumulación de trabajo en nuestros despachos profesionales, complicado a la vez.

Muchas veces nos reservamos una tarde -generalmente la anterior al juicio- para prepararlo, pero en ese caso deberíamos tener en cuenta que, por desgracia en nuestra profesión, nuestro tiempo profesional no nos pertenece, sino que en su mayor parte pertenece a los demás (interrupciones constantes de nuestros colaboradores, llamadas telefónicas de clientes o visitas inesperadas).

El abogado, como cualquier directivo, sólo maneja un escaso margen de su tiempo, un 20 o 25%. Por ello, esperar al último día para preparar un juicio complicado nos obligará a improvisar más de lo recomendable, si, por diversas circunstancias, no hubiéramos dispuesto del tiempo que originariamente habíamos previsto.

Entonces, y sólo entonces, el tiempo se vengará de los juicios que no hayamos preparado sin el debido tiempo de estudio y reflexión.